

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

58.922/05. *Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20/09/05, recaída en el expediente 90-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Manuel Ortega Andreu con DNI 48.575.304-V, con último domicilio conocido en Bda. Santa Isabel, bque. 9.º - Pta. B - 2.º Izqda. en San Vicente (Alicante), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja en Centro de Formación, que le fue abonado desde el día 05/05/05 hasta el día 31/05/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 05/05/05-31/05/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 272,10 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientas setenta y dos euros con diez céntimos (272,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

66.928/05. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo para presentar alegaciones al expediente T-0780/02.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle Villacastín, 10,

2.º B, 28034 Madrid por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicoofísica T-780/02 seguido a D. Carlos Sánchez Díaz (51454818T).

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial Psiquiátrica de la Sanidad Militar de fecha 13/9/05 y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de quince días preceptuado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para tramite de audiencia en el Expediente T-0780/02, por lo que se le informa que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en el paseo de Reina Cristina, 3, 4.ª planta, 28014 Madrid, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el tramite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Teniente Instructor, D. Mariano Giménez Fructuoso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

66.640/05. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la declaración de incumplimiento de condiciones en el expediente de incentivos regionales MA/519/P08 (E.I.66/05) «Puerto El Peral, S.L.».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Puerto El Peral, S.L., titular del expediente MA/519/P08 (E.I. 66/05), que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 08/11/2005 (BOE de 28/11/2005), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por

Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril y 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: MA/519/P08.

Titular: Puerto El Peral, S. L.

Cantidad percibida: 0,00 €.

Alcance del incumplimiento: 100 %.

Subvención concedida: 104.637,36 €.

Subvención procedente: 0 €.

Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

66.789/05. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos, de fecha 14 de noviembre de 2005, por la que se cancela la licencia de importación de labores de tabaco a la Compañía «Gms Finacial Group, Sociedad Anónima, Sucursal en España».*

No habiéndose podido notificar a la Compañía «Gms Finacial Group, Sociedad Anónima, Sucursal en España», con domicilio en C) Tánger 170-172, 08018 Barcelona, la Resolución de referencia se procede a transcribir íntegramente el texto del acto:

«Resolución del Presidente del Comisionado para el Mercado de tabacos por la que se cancela la licencia de importación de labores de tabaco otorgada a la Compañía